

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **365 Aprobación definitiva de la transferencia de aprovechamiento de la parcela 14 a la 16 del Sector SUP C-4 Rambla de Las Culebras del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas.**

Por Resolución del Teniente de Alcalde delegado de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba definitivamente la transferencia de aprovechamiento consistente en transferir el aprovechamiento de la parcela 14 a la parcela 16 del sector SUP C-4 'Rambla de las Culebras' del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de reestructuración del aprovechamiento presentado por D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Zaragoza Valero, en representación de la mercantil Alquileres HZ, S.L., lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Águilas, 14 de enero de 2020.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.